

Caridad de la misma, en sollicitud de que
el Sr. Jefe de Propios se contribuya con alguna
Cantidad anual para la asistencia y curacion
de sus Enfermos; ha Vuelto dho. Superior Tribu-
nal Informe de Señoria lo que se ofrezca y
partes con su Decretum, oyendo á esta Ciudad,
su Junta de Propios y Diputacion en la forma
que copista. Entendidos por esta Ciudad, Vista
las Representaciones hechas por dho. P. Hermano
mayor y otro Ayuntamiento que acompañan
á dha. Carta orden, Acuerdo, que quanto en
este respecto es lo mismo que puede manifestar
muy bien, y satisfic en todas sus partes, y
para el total cumplimiento de lo que se manda,
se haga saber al Concejo Municipal libro certi-
ficacion del estado actual de los Propios y Arri-
mas de esta Ciudad, sus Valores Casca y sobrante
anual. Mandose oficio al Hermano mayor del
dicho Hospital de Caridad, á fin de que libre
otra manifestando que tener, fonder, ó augmen-
tacion tiene este, vago que Reglas de Administracion,
y gobierna, el numero de Enfermos que curan
en cada un año Regulado por el ultimo quinquie-
nio, y sendos otros documentos al Expediente de
parte todo á la Nueva Junta de Propios y
Arriwas, á fin de que por su parte cumpla
con lo que se le ordena.

Viose en este Ayuntamiento una copia de Vereda
despachada por la Sr. Intendencia de la Ciudad de
Murcia, en que se manda que en el

